

ACUERDO DE 21 DE MARZO DE 2014, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE CONSORCIO HGVU, POR EL QUE SE FIJA LA FECHA, LUGAR Y HORA DE COMIENZO DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN, CORRESPONDIENTE A LAS CONVOCATORIAS DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA (CO/02/12 A CO/15/12), PERTENECIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2012.

La Base 7.1 de las Generales que rigen las convocatorias de facultativo especialista mencionadas anteriormente, establece que la Dirección de Recursos Humanos publicará, en coordinación con las comisiones de selección, el calendario y lugar de realización de las diferentes pruebas así como de las distintas fases selectivas.

Constituidas las correspondientes comisiones de selección los días 28/01/2014 y 04/02/2014, y de conformidad con lo establecido asimismo en la base 20ª de las referidas bases generales, la Dirección de RR.HH. del Consorcio HGVU ha adoptado el siguiente ACUERDO:

Convocar a todos los aspirantes admitidos en las convocatorias correspondientes a las plazas de facultativo especialista, de conformidad con la resolución de 08/01/2014 de la Dirección de Recursos Humanos del CHGVU, publicada en el tablón de anuncios de dicha Dirección y en la página web corporativa el 15/01/2014, a la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, que tendrá lugar el día **5 de abril de 2014**, en el **Campus de Tarongers de la Universitat de València – AULARI SUD** (Avda. Tarongers, s/n - 46022 Valencia), a las **9:00 horas**.

La **distribución de las personas candidatas por aulas** se hará pública, al menos, con 48 horas de antelación.

Las personas aspirantes deberán acreditar su identidad mediante la presentación del DNI, o del resguardo con fotografía, del pasaporte o del permiso de conducir o los documentos equivalentes para los nacionales de otros Estados a que hace referencia la base quinta de las referidas bases generales, sin que para este efecto sean válidas las fotocopias compulsadas de dichos documentos. La comisión de selección también podrá solicitar, para su comprobación, en su caso, el ejemplar para la persona interesada de la solicitud de admisión a las pruebas.

Las personas aspirantes **quedarán decaídas en sus derechos** cuando se personen en el lugar de celebración una vez iniciadas las pruebas, o por la inasistencia a las mismas, aun cuando se deba a causas justificadas.

Asimismo, las personas aspirantes deberán ir provistas necesariamente de bolígrafo de tinta negra o azul para la realización del ejercicio.

Valencia, 21 de marzo de 2014  
POR EL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA OEP:  
LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL CHGVU



CONSORCI  
HOSPITAL GENERAL  
UNIVERSITARI  
VALÈNCIA  
Direcció de Recursos Humans